

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 182-69, por salarios, a instancias de José Muñoz Egido, contra don Juan Puig Pastor y don Manuel Puig Ferrero se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimando en parte la demanda formulada por José Muñoz Egido, debo condenar y condeno a los demandados Juan Puig Pastor y Manuel Puig Ferrero a que hagan efectivas al demandante 111.606 pesetas más el 1 por 100 de dicha suma por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en término de cinco días hábiles, a partir de la notificación, debiendo hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena con incremento del 20 por 100 en la cuenta de esta Magistratura en el Banco de España y 250 pesetas en la cuenta de «Recursos de suplicación» de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Salvador Vázquez de Parga y Chueca.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Puig Ferrero, que tuvo su último domicilio en Benajama (Alicante) y se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 9 de mayo de 1969.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado.—2.992.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Isidro Blanch Gensana contra otro y don Arturo de Armentia Marcelino, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada al referido demandado señor Armentia:

«Finca rústica sita en el término municipal de Utebo, partida «Barrana», carretera de Zaragoza a Logroño, de 10.710 metros cuadrados. Lindante, al Norte, finca de «Butano, S. A.»; Sur, finca de «Industrias Juper, S. A.»; y finca del señor Marraco; Este, camino de la Parada, y Oeste, «finca de «Butano, S. A.» y carretera de Zaragoza a Logroño. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad I de Zaragoza, al tomo 2.526, libro 63 de Utebo, folio 179, finca número 3.279, inscripción primera.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de dos millones seiscientos setenta y siete mil quinientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día tres de julio próximo y hora de las once, simultáneamente, en la sala de este Juz-

gado y en la del Juzgado de Primera Instancia de los de Zaragoza, que por turno de reparto corresponda, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado al que concurren o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que por celebrarse doble subasta se adjudicará oportunamente el remate al mejor postor, y que los gastos derivados de dicho remate y el pago de Derechos reales a la Hacienda por la transmisión serán de cuenta del rematante.

Barcelona, siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Francisco Buitrón.—1.571-3.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Miguel Arribas, contra doña Julia Ruiz López, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y con arreglo a las condiciones que luego se dirán, la finca hipotecada que se describe así:

Piso tercero letra D de la casa número 42 de la calle de Lope de Rueda, de Madrid; mide 45 metros cuadrados. Consiste de vestíbulo, tres habitaciones, cocina y baño, y linda: frente, patio de luces, donde abre dos huecos; derecha, el piso tercero letra E y rellano de la escalera, por donde tiene acceso; izquierda, casa de la calle de Menorca y patio de luces, y fondo, el piso tercero C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Para dicho acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid el día veinte de junio próximo, a las doce horas.

Condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de doscientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad al menos equivalente al diez por ciento del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pu-

diendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—1.579-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado. Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendan penden los autos de juicio ejecutivo número 285 de 1968, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra «AFA, Fuerzas Agrícolas Auxiliares, S. A.», con domicilio en Sevilla (calle de Tetuán, número cuarenta), sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.494.046,85 pesetas), en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta por término de ocho días, sin sujeción a tipo, la siguiente maquinaria embargada a la Entidad demandada:

Una pala excavadora-cargadora, marca «Caterpillar», modelo 977 H, serie 5-3A8130, accionada por motor Diesel, de la misma marca, de seis cilindros, cuatro tiempos, capaz de desarrollar una potencia de 150 HP. en el volante, arranque eléctrico directo de 24 V.; servotransmisor («Power Shift»), a través de exclusivo divisor de par motor, cuatro velocidades de avance y cuatro de retroceso, lubricación completa a presión, rodillos y ruedas tensoras de engrase permanente, filtro de aire del tipo seco, embrague de dirección y frenos introducidos en baño de aceite, equipada con cucharón cantera de vuelco frontal de 1,90 metros cúbicos de capacidad y 2,44 metros de ancho de corte. Con juego de nueve dientes, puntas reemplazables, plaza de extensión del cucharón y accionamiento hidráulico.

Asimismo consta de los siguientes accesorios: Cilindros de elevación, desacelerador de pie, defensa de los rodillos, bomba primaria de combustible, gancho delantero de arrastre, alumbrado eléctrico y juego de herramientas. Un escarificador de accionamiento hidráulico, marca «Caterpillar», modelo número 977, serie 5TD-3057, de tres dientes, para una penetración de 35 centímetros, puntas reemplazables.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Sevilla, en el tomo primero de Prendas sin Desplazamiento, folio 58, prenda 35, inscripción primera.

Valorada dicha maquinaria en la cantidad de un millón ochocientos cuarenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fué el precio de tasación indicado, de un millón ochocientas cuarenta y cinco mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas anteriores y preferentes a la del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—4.498-C.

Por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos bajo el número 266 de 1968 a instancia de la Compañía mercantil Anónima «Nadal de Leuw International Ingenieros Consultores, S. A.» representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra «Mataderos y Frigoríficos Segovianos, S. A.», cuyo actual domicilio se desconoce concretamente, sobre reclamación de 239.571,47 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado citar por segunda vez al señor representante legal de dicha Entidad demandada por medio de edictos para que el día veintisiete de los corrientes, a las once horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado a absolver posiciones, bajo apercibimiento de que de no concurrir será declarado confeso en la certeza de las posiciones que se formulen.

Y para que sirva de cédula de citación y apercibimiento en forma al señor representante legal de la Entidad «Mataderos y Frigoríficos Segovianos, S. A.» expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—1.454-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 100 de 1968, a instancia de doña Aurea Yébenes Portillo, vecina de Madrid—Villaverde—, con domicilio en Camino de Leganés, número 31, contra don Manuel Segovia Juárez, don Ignacio Segovia Juárez, don Esteban Muñoz Yébenes, como representante legal de su hijo menor, Miguel Ángel Muñoz Luque, y don Jacinto Muñoz Yébenes, como representante legal de su hijo menor Fernando Muñoz Pico, vecinos de Madrid, sobre nulidad de testamento ológrafo y declaración de herederos por fallecimiento de don Francisco Segovia Yepes, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha empujar al demandado, don Ignacio Segovia Juárez, cuyo domicilio se ignora, para que en término de nueve días comparezca en los autos en legal forma, bajo apercibimientos de ser declarado en rebeldía, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se en-

uentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1969.—El Secretario.—1.489-3.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 62/68, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el procurador don Joaquín Aicua y González, contra los esposos don Julio Henche Rodríguez y doña Consuelo Sancho Batanero, domiciliados en la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de una finca; y cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el próximo día veintitrés de julio, a las doce de sus horas, la siguiente finca:

«En Madrid, López de Hoyos, número 365. Finca 18 de la escritura de préstamo, única de la demanda. Piso tercero, centro derecha de la casa en Madrid, número 1, de la calle once, hoy número 365 de la calle de López de Hoyos, que ocupa una superficie de 55,10 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, estar, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, entrada, rellano de escalera, ascensor y zona jardín y piso; izquierda, ascensor y piso tercero, centro izquierda, y fondo, la repetida zona jardín. Inscrita la distribución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 402, libro 44 de Hor-taleza, folio 55, finca 3.137, inscripción segunda. La cuota de copropiedad es de 2,75 por 100. La cuota de gastos de ascensor, 3,574 por 100.»

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará ante el Juzgado, en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos súplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a dos de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez.—1.462-1.

VALENCIA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de Valencia.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 278 de 1967 se siguen en este Juzgado a instancias del Banco Hispano Americano (Procurador don Eladio Sin Cebría) contra los conyugos don Vicente Sifre Roig y doña Teresa Costa Muñoz, en reclamación de cantidad, por proveído de esta

fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y por tercera vez, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Campo de tierra secaña, comprensiva de 9 hanegadas, 1 cuartón y 25 brazas, equivalentes a 77 áreas, 91 centiáreas, en término de Oliva, partida de Casa Vidal. Lindante: Sur, camino y valle de La Raya; Norte, Juan Baño y Vicente Pascual; Este, desagüe y Antonio Parra, Enrique Soria y Antonio Navarro, y Oeste, Vicente Lieches. Inscrita en el Registro de Gandía al tomo 393, libro 93 de Oliva, folio 28, finca 13.213. Valorada en un millón ochenta y seis mil ciento sesenta y tres pesetas con sesenta y dos céntimos.

2. Campo de tierra secaña, de 9 hanegadas y media, equivalentes a 78 áreas, 95 centiáreas, en término de Oliva, partida de Fuente del Maset. Lindes: Norte, Salvador y Carmen Llorca Savall; Sur, Isabel Martí de Veses; Este, desagüe de la acequia madre, y Oeste, Gabriel Cardona Pardo. Inscrita en el Registro de Gandía al tomo 225, libro 48 de Oliva, folio 91, finca 2.355. Valorada en ochocientas catorce mil quinientas pesetas.

3. Tres hanegadas, 1 cuartón y 9 brazas, o sea 27 áreas, 37 centiáreas de tierra secaña, en término de Oliva, partida de Benítrama. Lindante: Norte, tierras de Francisco Cardona y herederos de Francisco Sempere; Sur, Vicente Gardía y herederos de Francisco Lloréns; Este, camino, y Oeste, de Vicente García. Inscrita en el Registro de Gandía al tomo 293, libro 66 de Oliva, folio 156, finca 10.315. Valorada en cuatrocientas veintinueve mil doscientas pesetas.

4. Una hanegada y 45 brazas, equivalentes a 10 áreas, 13 centiáreas de tierra secaña, en término de Oliva, partida del Basal. Linda: Norte, Francisco Ibiza Cots; Este, carretera de Valencia y Alicante; Oeste, Vall dels Corrales, y Sur, Miguel Ibiza Cots. Inscrita en el Registro de Gandía al tomo 310, libro 70 de Oliva, folio 9, finca 10.978. Valorada en ciento cincuenta y cuatro mil trescientas pesetas.

5. Tres cuarterones y 22 brazas de tierra secaña, con olivos y algarrobos, en término de Oliva, partida de la Plana o Carrasca. Lindes: Este, camino de Forma; Oeste, río de Gallinera; Norte, Vicente Sifre Roig, y Sur, Dolores Masquefa. Inscrita en el Registro de Gandía al tomo 366, libro 91 de Oliva, folio 63, finca 13.000. Valorada en treinta y dos mil seiscientos pesetas.

6. Trozo de tierra secaña en término de Oliva, partida de la Carrasca, y comprensivo de 5 áreas, 58 centiáreas, o 2 cuarterones, 35 brazas, aproximadamente. Lindante: Norte, Francisco Soria Seguí; Este, finca de igual procedencia, de don José Serrano Andrés, camino en medio; Sur, Miguel Parra Bosca, y Oeste, barranco de la partida. Inscrita en el Registro de Gandía al tomo 78, libro 14 de Oliva, folio 164, finca 2.562. Valorada en veintiséis mil novecientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de julio próximo, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores para tomar parte un 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Ernesto Macías Campillo.—El Secretario, Francisco Ovelar de la Mata.—4.497-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Eventual de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 161 de 1968, Pedro González Pujada.—(2.979.)

El Juzgado Eventual de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 172 de 1966 Pedro Gandía Rodríguez.—(2.980.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 200 de 1958, Juan Romaguera Blasco.—(2.982.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente a Antonio Bayarri Lluch.—(3.016.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 129 de 1966 Enrique Casas Jiménez.—(2.959.)

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 183 de 1968, Joaquín Enrique Sainz de Retana.—(2.964.)

El Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 70 de 1951, Manuel Guíjarro Pérez.—(2.970.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 93 de 1946, Francisco Luque Gálvez.—(2.983.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 175 de 1941, Dolores Campos Escudero.—(2.984.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 12 de 1942, Dolores Heredia Vargas.—(2.985.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 62 de 1945, Pedro Claverías Corredera.—(2.986.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 127 de 1932, Juan Márquez García.—(2.987.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 46 de 1950, Manuel Sencianes Reina.—(2.988.)

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en las causas números 62 y 68 de 1965, acumuladas, Félix Moreno Carrión.—(2.994.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 155 de 1967, Alfredo Saguer Ferrer.—(2.997.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 262 de 1967, Antonia Gros Ubeda.—(2.999.)

El Juzgado de Instrucción de Orihuela deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 62 de 1942, Francisco Cox Rodríguez.—(3.004.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 4 de 1942, Magdalena Agulló Adrover.—(3.008.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 154 de 1967, Alfredo Saguer Ferrer.—(2.998.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 30 de 1968, Jesús Gracia Rumi.—(3.009.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución del Consejo Superior de Protección de Menores por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma de la Casa Tutelar de Menores de Pontevedra para el Tribunal Tutelar de Menores de la citada ciudad.

Se convoca concurso-subasta público para la adjudicación de las obras de reforma de la Casa Tutelar de Pontevedra para el Tribunal Tutelar de Menores de dicha ciudad, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.971.481 pesetas. Su plazo de ejecución es de doce meses.

Las proposiciones económicas se presentarán en el Consejo Superior de Protección de Menores, calle de Cea Bermúdez, 46, Madrid, hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en que finaliza el plazo.

El concurso-subasta se celebrará en este Consejo Superior a las diecisiete horas del tercer día hábil, contado a partir del siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si la celebración recayera en sábado, quedará prorrogada hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Durante el plazo de presentación de proposiciones económicas estarán de manifiesto en este Consejo Superior los proyectos completos y pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como la información pertinente.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

«Don domiciliado en calle de número con documento nacional de identidad número expedido en el día de de 19.... actuando en nombre propio o de (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etcétera, de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19.... convocando concurso-subasta para la adjudicación de las obras de y de su proyecto, condiciones y requisitos, se comprometo a tomar a su cargo dicha ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de (en letra) pesetas, que hace un porcentaje de baja del (en letra) por ciento del presupuesto de contrata.»

(Fecha y firma.)

Madrid, 21 de abril de 1969.—El Presidente efectivo y Jefe de los Servicios, Vicente Segrelles.—2.786-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Huelva por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

Esta Junta Provincial ha acordado convocar subasta pública para la adjudicación de las siguientes obras:

Zalamea la Real. Grupo escolar de 16 aulas, sala de usos múltiples, comedor, cocina y recreo cubierto-gimnasio. Presupuesto de contrata, 7.303.000,35 pesetas.

Isla Cristina, 18 viviendas para Maestros. Presupuesto de contrata, 5.255.635,24 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas en la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia de Huelva, Secretaría de la Junta, sita en Alameda Sunrheim, 32, donde se encuentran de manifiesto los proyectos completos, pliegos de condiciones y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los licitadores, así como la documentación que deban acompañar a sus proposiciones.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar en la sala de Sesiones de esta Junta Provincial a las doce horas del tercer día hábil, contados desde la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Quienes concurren a estas subastas deberán constituir fianza provisional por el importe del dos por ciento del presupuesto de las obras, efectuando el ingreso en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, o bien por los procedimientos establecidos en la vigente Ley de Contratos del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1965) y su Reglamento General, Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero y 1 y 2 de febrero de 1968).